

211554
R. Dir. 454/4.094
HL/ff

Ref.: **DESPACHANTE DE ADUANA GONZÁLEZ Y CÍA. LTDA. SOLICITA DEVOLUCIÓN REFERENTE A TARIFA ESPECIAL. EMITIR NOTAS DE CRÉDITO.**

Montevideo, 5 de agosto de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduana González y Cía. Ltda.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución del pago excedente correspondiente al DUA 001-024298-2021 (1G) liquidado en Factura N° 3305026 por la suma de USD 185 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cinco), por haberse regularizado la operación por DUA 001-041682-2021 (1Z), correspondiendo la aplicación de tarifa preferencial, de acuerdo a Res. MEF 2020/05/001/84913 y Dictamen MIEM 21080021019077.

CONSIDERANDO:

- I) Que Unidad Liquidaciones Contado reviso la solicitud presentada por la firma, verificándose la aplicación de la tarifa preferencial.
- II) Que Procedió a la reliquidación de la operación de acuerdo la DUA 001-041682-2021 (1Z), generando la Factura N° 3317173 por la suma de USD 60 (dólares estadounidenses sesenta), correspondiendo acceder a la devolución solicitada por la diferencia de tarifas por la suma de USD 125 (dólares estadounidenses ciento veinticinco con 00/100).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.094, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Notas de Crédito a la firma de Despachante de Aduana González y Cía. Ltda. asociada a la Factura N° 3305026 código 14114 por la suma de USD 125 (dólares estadounidenses ciento veinticinco con 00/100).

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos